

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

•		lúmero				
	N	11	m	A	rn	•

Referencia: Autorización para la contratación de ALEJANDRO DIAZ Esp Cirugía 2do Año 3era Cohorte

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología a orden 02 del EX-2022-00037363-UNC-ME#FO para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), al Dr. ALEJANDRO DÍAZ, para el dictado de la Carrera de Especialidad en Cirugía Buco-Máxilo Facial, 2º año, 3º Cohorte, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza Nº 5/12 H.C.S., se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación y autorizar la Suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) Nº 32253, con el Dr. ALEJANDRO DÍAZ, CUIL Nº 20-16157641-8, para el dictado de la "Carrera de Especialización en Cirugía Buco-Máxilo Facial, 3º Cohorte, 2º año", cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período desde el 07 de febrero hasta el 17 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Dr. ALEJANDRO DÍAZ entre el 07 de febrero de 2022 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente contrato conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza Nº 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 4: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.